



Ayuntamiento de Alcalá del Río

DOÑA ANA MARÍA GARCÍA ORTEGA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA,

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día **veinticinco de julio de dos mil veinticuatro**, adoptó, entre otros, acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

PUNTO 3.- PROPUESTA AL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 749/2024 RELATIVO A LA LICITACION DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA CARRETERA DE “SAN IGNACIO” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCALA DEL RIO.

En sesión plenaria celebrada el día treinta de mayo de dos mil veinticuatro se aprobó el Reformado I del Proyecto de Obras “Mejora de las condiciones generales de la Carretera de “San Ignacio” conformada por un tramo de la SE-9006 y un tramo de la SE-9025 en el término municipal de Alcalá del Río.

Siendo necesario licitar las obras del citado proyecto, con fecha 11/06/2024 se suscribe por la Alcaldía Memoria Justificativa del Contrato en la que se justifica la necesidad de licitar las obras.

Junto a la citada Memoria consta en el expediente administrativo la siguiente documentación:

- Reformado I del Proyecto de obras suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Fco.Manuel Dorado Ortega aprobado en sesión plenaria de fecha 30/05/2024.
- Informe de insuficiencia de medios suscrito por la Sra. Alcaldesa en fecha 11/06/2024.
- Informe de la Sra. Interventora de fecha 12/06/2024 relativo a la existencia de consignación presupuestaria así como del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto a efectos de determinar el órgano de contratación.
- Documento justificativo sobre utilización de medios distintos de los electrónicos en procedimientos de contratación.
- Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación de fecha 25/06/2024 y Pliego de Prescripciones Técnicas que se incluye en el Reformado del Proyecto de Obras.
- Documento de Retención de Crédito de fecha 25/06/2024.
- Informe de Secretaria sobre la adecuación del contenido del expediente a la legislación aplicable, emitido en fecha 26/06/2024.
- Informe de fiscalización previa emitido en fecha 06/07/2024.

A la vista de la documentación obrante en el expediente y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117 y Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, **se propone al Pleno previa dictamen de la comisión informativa correspondiente la adopción de los siguientes ACUERDOS:**

Primero: Aprobar el expediente de contratación nº 749/2024 para la licitación de las obras de mejora de la carretera de “San Ignacio” en el término municipal de Alcalá del Río que incluye el correspondiente Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación.

Segundo: Aprobar el gasto por importe máximo de la licitación que asciende a 2.299.733,16 € sin que las ofertas que se presenten puedan rebasar la cantidad prevista.





Ayuntamiento de Alcalá del Río

Tercero: Aprobar la apertura del proceso de adjudicación, ordenando su publicación para general conocimiento en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Alcalá del Río y en la Plataforma de Contratación del Estado, a los efectos de publicidad y concurrencia dispuestos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto: Designar a los siguiente miembros para la Mesa de Contratación:

Presidente:

Titular: Fco. Javier Velazquez Muñoz, Concejal-Delegado de Hacienda y Recursos Humanos.

Suplente: María Gema García Roca, Alcaldesa-Presidenta.

Vocales:

Titular: Patricia Inmaculada López Aguilera, Interventora General, o quien legalmente le sustituya

Titular: Ana María García Ortega, Secretaria General, o quien legalmente le sustituya.

Titular: Jose Antonio Arteaga Mazuecos, Arquitecto municipal. Suplente: Alfonso Mazuecos García.

Secretario/a de la Mesa:

Titular: Luis Blanca Correa.

Suplente: Sara Romero González.

Se justifica la designación como secretaria suplente de la mesa de doña Sara Romero, funcionaria interina de esta Corporación, al no existir en estas dependencias otro funcionario de carrera que pueda desempeñar las funciones propias que la ley asigna a los secretarios de las mesas de contratación.

Quinto: Delegar en la Alcaldía las atribuciones propias de ostentar la condición de órgano de contratación para cuantos asuntos sean necesarios tramitar en el seno del expediente de contratación hasta la adjudicación del mismo.

A la vista de lo anterior y, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, tras la deliberación de los concejales y concejalas, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de catorce de sus diecisiete miembros de derecho, en votación ordinaria, con los votos a favor de IUA (7) y PP (3) y PSOE (4) de los grupos municipales, **aprueba por unanimidad, la citada propuesta.**

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcalá del Río a la fecha de la firma electrónica, con la advertencia o salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

